

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 921/2019

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos Núm. 5/2019, mediante Créditos Extraordinarios, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 2019 y publicado en el BO de la Provincia núm. 40, de fecha 27 de febrero de 2019, que resumido por Capí-

tulos queda del siguiente modo:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.000,00 €
VI	Inversiones Reales	75.536,90 €
	TOTAL	79.536,90 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 79.536,90 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales Procedente de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2018: 79.536,90 €.

Cardeña, 22 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragan Magdaleno.